

ACTA CE.E.02/2020 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 01 DE ABRIL DE 2020 DE LA COMISIÓN EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE GUANAJUATO.

Con fundamento en los artículos 35, 37 y 40 fracciones IV, V, IX, XI, XIII y XV de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, 19, 22, 23, 25, 26, 29 del Estatuto Orgánico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En la ciudad de Guanajuato, Guanajuato, a las 09 horas con 04 minutos del día 01 de abril de 2020, quienes suscriben la presente acta se reunieron, por vía remota, a través de la plataforma Zoom a efecto de celebrar la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, conforme al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha diez de marzo de 2020;
- IV. Informe de la correspondencia;
- V. Seguimiento al plan detallado del Proyecto 1.1.1.1 Diagnóstico de las causales de corrupción en Guanajuato, específicamente a la presentación y revisión de la matriz de indicadores, así como del listado de requerimientos, para dar cumplimiento a las actividades 26. b. Exposición de indicadores registrados en la matriz y 26c. Exposición de propuesta de requerimiento de información a realizar a entes públicos.

Con la participación del C.P.C. Jaime Fernando Revilla Guerrero, Presidente del Comité Coordinador y la Lic. Mayra Hurtado Ayala, Coordinadora de Planeación Institucional de la Secretaría Ejecutiva;

- VI. Clausura de la sesión.

ATP

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;

Alejandra López Rodríguez	Integrante de la Comisión Ejecutiva
Hilda Marisa Venegas Barboza	Integrante de la Comisión Ejecutiva
Julio César Rodríguez Fonseca	Integrante de la Comisión Ejecutiva
Katya Morales Prado	Integrante de la Comisión Ejecutiva
Andrea Ludmila González Polak	Integrante de la Comisión Ejecutiva
Erik Gerardo Ramírez Serafín	Secretario de actas

El Secretario de actas procede al pase de lista y comunica a la Secretaría Técnica que existe quórum legal para celebrar la sesión, conforme al primer párrafo del artículo 37 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

En uso de la voz, la Lic. Alejandra López Rodríguez refiere que se encuentran presentes en la sesión el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, Presidente del Comité Coordinador y la Lic. Mayra Hurtado Ayala, Coordinadora de Planeación Institucional de la Secretaría Ejecutiva.

II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;

Relativo a este punto el Secretario de actas procede a la lectura del orden del día, mismos que contiene los siguientes puntos:

- I. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal;
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día;
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha diez de marzo de 2020;
- IV. Informe de la correspondencia;

- V. Seguimiento al plan detallado del Proyecto 1.1.1.1 Diagnóstico de las causales de corrupción en Guanajuato, específicamente a la presentación y revisión de la matriz de indicadores, así como del listado de requerimientos, para dar cumplimiento a las actividades 26. b. Exposición de indicadores registrados en la matriz y 26c. Exposición de propuesta de requerimiento de información a realizar a entes públicos.

Con la participación del C.P.C. Jaime Fernando Revilla Guerrero, Presidente del Comité Coordinador y la Lic. Mayra Hurtado Ayala, Coordinadora de Planeación Institucional de la Secretaría Ejecutiva;

- VI. Clausura de la sesión.

CE/SE/01.04.2020/01.

Por unanimidad de votos se aprueba el orden del día.

- III. **Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de fecha diez de marzo de 2020;**

El secretario de actas somete a votación el acta de la sesión ordinaria de fecha 10 de marzo del presente año.

CE/SE/01.04.2020/02.

Por unanimidad de votos se aprueba el acta de sesión ordinaria de fecha 10 de marzo de 2020.

- IV. **Informe de la correspondencia;**

La Lic. Alejandra López Rodríguez, señala que se giraron correos electrónicos por parte de la Secretaría Ejecutiva, y a su vez por los integrantes del Comité de Participación Ciudadana, donde se solicitaba retroalimentación y comentarios a los indicadores, por lo que se recibió respuesta de alguno de los integrantes y comentarios por parte de la Mtra. Andrea Ludmila González Polak.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día.

- V. **Seguimiento al plan detallado del Proyecto 1.1.1.1 Diagnóstico de las causales de corrupción en Guanajuato, específicamente a la presentación y revisión de la matriz de indicadores, así como del listado de requerimientos, para dar cumplimiento a las actividades 26. b. Exposición de indicadores registrados en la matriz y 26 c. Exposición de propuesta de requerimiento de información a realizar a entes públicos.**

La Lic. Alejandra López Rodríguez, menciona que para este punto, se solicitó la participación de la Lic. Mayra Hurtado Ayala, ya que ha estado colaborando en la realización y concentración de los indicadores espejo de los que contiene la Política Nacional Anticorrupción, como los que se han

estado trabajando en esta Comisión Ejecutiva, de igual forma el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero ha estado involucrado en la matriz de indicadores y de requerimientos para la generación de los indicadores para el Diagnóstico de la Política Estatal. Así mismo explica de manera breve lo que contiene la matriz de cada una de las columnas que se encuentran, derivado de este trabajo de colaboración se realizó el documento en Word que se giró junto con la convocatoria, de los indicadores que se consideran de la Política Nacional Anticorrupción y los que se consideran a nivel estatal para el estado de Guanajuato en materia Anticorrupción.

En uso de la voz la Lic. Mayra Hurtado Ayala, explica que de manera inicial se hizo un barrido de todos los indicadores que se contemplaron en la Política Nacional Anticorrupción, donde se elaboró la matriz de Excel, se extrajeron los indicadores y se buscó información que se pudiera tener disponible para tener los propios indicadores, explicando así dentro de la matriz, que se encuentra los indicadores que se tenía disponible la información a nivel estatal, lo cual no se encuentran tan desagregado a nivel federal, una vez hecho este ejercicio se buscó y se consultó las fuentes de información referidas en la Política Nacional, para poder identificar aquella información que se iba a solicitar para tener disponible para los indicadores, con dicha información se identificó 16 indicadores de los cuales se podrá tener información, o bien aquellos indicadores que por tratarse de estudios o de fuentes internacionales no se va a poder desagregar a detalle a nivel estatal, refiriendo así que alguno de los indicadores que no se pueden desagregar con especificaciones; como es el porcentaje de población que considera a la corrupción los tres problemas de mayor preocupación en el país, dado que es un indicador que se realiza a través de un encuesta de INEGI, considerado como percepción, por lo que se tiene disponible desde el 2011 al 2018, con el desagregado a nivel estatal, no se cuenta a nivel municipal, sin embargo se puede trabajar este indicador. Otro indicador con el mismo criterio es el de las razones por las cuales la población no denuncia actos de corrupción, donde se encuentra disponible en una encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, desagregado a nivel federal, es decir, solamente se va encontrar los enunciados de cuáles son las razones, ya que en su momento si se realiza un sondeo donde se puede considerar o sustituir estos indicadores, mismo que pasaría con el indicador número siete del estado de derecho a nivel nacional y se puede bajar a lo estatal, donde marca ocho sub-rubros donde se puede manejar el número dos. Siendo estos los indicadores que se pueden tomar de la Política Nacional y adaptarse a la Estatal. Se continúa con la explicación de otros indicadores que se tienen que estar construyendo, de los cuales no se cuenta con información desagregada a nivel estatal o municipal, por lo que el documento está considerado en 27 variables, que dan 103 indicadores, en este caso, la primer variable a estudiar es la de quejas y denuncias presentadas por hechos de corrupción, explicando así como deben de ir de desagregadas las denuncias, por lo que en la Encuesta Nacional, misma que así lo establece la Política Nacional, por lo que no se tiene la suficiente información para hacer el análisis o la interpretación de cómo se encuentra el estado de Guanajuato en esta variable, una vez obtenida esta información se estaría construyendo cuatro indicadores siendo los siguientes:

Quejas y denuncias presentadas por hechos de corrupción, refiriendo como deben de ir de desagregadas las denuncias, por lo que en la Encuesta Nacional, misma que así lo establece la Política Nacional, no se tiene la suficiente información para hacer el análisis o la interpretación de

AP

CA

Handwritten blue ink marks on the right margin, including a large bracket and several scribbles.

cómo se encuentra el estado de Guanajuato en esta variable, una vez obtenida esta información se estaría construyendo cuatro indicadores siendo los siguientes:

- *Variación de denuncias presentadas por hechos de corrupción;*
- *Porcentaje de quejas o denuncias por hechos de corrupción (según el tipo);*
- *Porcentaje de quejas o denuncias presentadas por hechos de corrupción según el tipo de mecanismo implementado y;*
- *Promedio de entes públicos que implementan protocolos para la atención y seguimiento.*

Estas cuatro variables se estarán construyendo a nivel estatal, que se vinculan con los dos indicadores establecidos en la Política Nacional como quejas y denuncias presentadas por hechos de corrupción y quejas y denuncias presentadas por cada cien mil habitantes. En el caso al Procedimiento de Responsabilidad Administrativa iniciado con respecto a la denuncia, se estaría solicitando el desagregado por ente público:

Por lo que a nivel estatal se estarán construyendo dos indicadores siendo :

- *Porcentaje de procedimiento de Responsabilidad Administrativa iniciado, respecto a las denuncias recibidas;*
- *Porcentaje de sanciones impuestas, resultado de las denuncias presentadas.*

Se continúa con la explicación del documento compartido con esta Comisión Ejecutiva, así como los indicadores tomados de la Política Nacional, siendo los siguientes:

Referente al procedimiento de responsabilidad administrativa, por lo cual se estaría requiriendo por ente público solicitando por especificación el origen del procedimiento iniciado y concluido en el periodo de estudio, número de procedimientos concluidos en el periodo, especificación de la calificación de la falta, número de procedimientos con sanción firme, número de procedimientos impugnados, especificación de las causas de nulidad, número de procedimientos vinculados por falta cometida a particulares y número de sanciones impuestas de particulares, el indicador que se toma como referencia se encuentra la Política Nacional, únicamente para procedimientos de responsabilidad administrativa iniciados con respecto a denuncias recibidas, por lo cual se estaría construyendo diez indicadores con esta información, siendo primero la tasa de variación de procedimientos administrativos, porcentaje de procedimientos administrativos iniciados según origen del procedimientos, este de manera directa se vincula al indicador de la Política que únicamente habla sobre denuncias recibidas, por lo que además se podría solicitar información de todos los procedimientos de responsabilidad según:

- *Origen del dicho procedimiento,*
- *Porcentaje de faltas administrativas calificadas como graves y no graves,*
- *Porcentaje de procedimiento que culminó con sanción firme,*
- *Porcentaje de los procedimientos impugnados,*
- *Porcentaje de causales que generan nulidad de procedimientos de responsabilidad administrativa,*
- *porcentaje de procedimiento vinculada a particulares y;*

- *Porcentaje de particulares sancionados; todo esto relativo a la variable de los procedimientos de responsabilidad.*

Relacionado a la variable de conductas sancionadas en el servicio público, se estaría tomando como referencia dos indicadores de la Política Nacional, denominado tipo de conductas sancionadas por ámbito de gobierno y las sanciones impuestas en el ámbito estatal, por lo que se estará construyendo dos indicadores que son:

- *Porcentaje de conducta sancionadas según el tipo;*
- *Porcentaje de sanciones impuestas según el tipo de conducta.*

En relación a las denuncias presentadas por las oficinas de control interno u homólogos derivados de presuntos delitos cometidos por servidores públicos, se considera el indicador de la Política Nacional denominado denuncias presentadas por las oficinas de control interno u homólogos derivados de presuntos delitos cometidos por servidores públicos. Por lo que se estará construyendo el indicador de promedio de denuncias presentadas por las oficinas de control interno derivado de presuntos delitos cometidos por servidores públicos.

Respecto a las carpetas de investigación se tomó como referencia cuatro indicadores de la Política Nacional siendo carpetas de investigación iniciadas, por tipo de presunto delito, porcentaje de carpetas de investigación concluidas y reservadas con respecto a las iniciadas en el periodo y las carpetas relacionadas con delitos de investigación, por lo que se está construyendo de igual forma cuatro indicadores siendo:

- *Tasa variación de carpetas de investigación iniciadas por presuntos delitos;*
- *Porcentaje de carpetas de investigación iniciado por tipo de presunto delito;*
- *Porcentaje de carpetas de investigación iniciadas en el período y*
- *Porcentaje de carpetas de investigación concluidas en el periodo.*

Referente con las causas penales iniciadas se consideraron cuatro indicadores siendo; causas penales contra servidores públicos, delitos impugnados en causas penales, porcentaje de causas penales concluidas y rezagadas con respecto a las iniciadas y las causas penales iniciadas concluidas en el proceso contra servidores públicos, de igual forma se estarán construyendo cuatro indicadores con el mismo criterio que el anterior de la tasa de causas penales, lo que permitirá hacer una interpretación cuando se tenga el porcentaje de causas penales en proceso contra servidores públicos.

En relación con el indicador nueve, que son distribución de servidores públicos, se tomó como referencia el indicador denominado distribución de servidores públicos, por régimen de contratación en los tres órdenes de gobierno, por lo que se estará construyendo los siguientes indicadores:

- *Variación de servidores públicos registrados en la administración pública durante el proceso;*
- *Tasa de variación de servidores públicos en la administración pública durante el proceso;*

- *Porcentaje de servidores públicos según régimen de contratación, este indicador estará arrojando tablas y gráficas denominadas distribución de los servidores públicos, por lo que adicionalmente a este indicador se le estará haciendo una comparación de dos tasas de variación.*

En atención al servicio civil de carrera, se tomó como referencia el indicador integración de servicios profesionales de carrera, por lo que construirán cuatro indicadores:

- *Porcentaje de entes públicos, que implementan el servicio profesional de carrera;*
- *Porcentaje de entes públicos que disponen de normas que regulan el servicio profesional de carrera;*
- *Porcentaje de plazas del servicio público adscrito al servicio profesional;*
- *Promedio de niveles tabulares adscrito al servicio profesional.*

Relativo a la variable concurso de ingresos en el servicio público, se tomó como referencia el balance de concurso de ingreso en el servicio profesional de carrera, para construir:

- *Porcentaje de entes públicos que realizan concurso de ingreso, tasa de variación en los concursos;*
- *Porcentaje de variación de concurso de ingreso del servicio público, según el tipo de resultado;*
- *Promedio de participantes en los concursos de servicio público.*

En la variable de capacitación del servicio público se consideró el indicador que se vincula, éste es el índice de desarrollo de servicio público en el ámbito federal, por lo se estará generando inicialmente:

- *Porcentaje de servidores públicos capacitados;*
- *Promedio de capacitaciones impartidas;*
- *Porcentajes de capacitaciones según la temática en la que se brindó la capacitación.*

Referente a los actos de corrupción en empresas, donde se estarían construyendo seis indicadores, que son los siguientes:

- *Promedio de trámites y servicios a nivel estatal;*
- *Porcentaje de trámites y servicios realizados por tipo;*
- *Porcentaje de problema que enfrentan usuarios al realizar un trámite;*
- *Porcentaje de problema que enfrenta usuarios al realizar trámites y servicios según el tipo de problema;*
- *Promedio de grado de satisfacción por trámite y servicio y;*
- *Porcentaje de ente público que implementa la evaluación y atención en trámites.*

En la variable de Sistema de control interno, en la Política Nacional Anticorrupción no establece un indicador detallado, se estará construyendo:

- *Promedio de servidores públicos a los órganos internos de control*
- *Porcentaje de recurso públicos asignados a los órganos internos de control.*

De igual forma en los procesos institucionales no se tiene un indicador de manera directa vinculado a la Política Nacional, por lo que se estará generando el indicador promedio de medidas implementadas para el proceso de fortalecimiento de procesos institucionales.

En la participación ciudadana en el quehacer gubernamental y combate a la corrupción, se está considerando el indicador que se encuentra dentro de la Política Nacional, el indicador participación cívica y control de la corrupción, y de manera específica el estado de derecho, indicador de participación del barómetro global de la corrupción, temas en los que existen mayor número de participación, oferta de mecanismos de participación, métrica de gobierno abierto y la composición de oferta de mecanismos de participación ciudadana, por lo que se estarán construyendo:

- *Tasa de variación de mecanismos de participación ciudadana;*
- *Promedio de ciudadanos que integran los mecanismos de participación;*
- *Porcentaje de mecanismos de participación, según tema u objeto de participación;*
- *Porcentaje de mecanismos de participación, según tipo de mecanismo;*

Así mismo, se estará considerando la métrica de gobierno abierto, el subíndice de participación ciudadana, la tasa de mecanismo de participación ciudadana y el porcentaje de mecanismos que disponen de un marco regulatorio de actuación.

En la variable de Integración corporativa, se tomó en consideración los indicadores denominados integridad corporativa, resultados generales, distribución de calificaciones, calificaciones obtenidas por las empresas públicas, los indicadores que se estarán construyendo son:

- *Promedio de instrumentos insertados en el sector empresarial para el combate a la corrupción;*
- *Promedio de instancias gubernamentales que brindan asesorías al sector empresarial para el diseño de instrumentos para el combate a la corrupción.*

El indicador de Modelos educativos formales orientados, se toman tres indicadores de la Política Nacional, siendo básicamente los resultados que se realizan por parte del INE, respecto de la prueba de conocimiento cívico, por lo que se estarán generando dos indicadores:

- *Porcentaje de programas educativos que abordan temas de combate a la corrupción;*
- *Percepción de los estudiantes a la corrupción.*

ATP

Finalmente, respecto a las capacidades sociales vinculadas a la democracia y participación, dentro de la Política Nacional no se tiene un indicador de manera directa, pero se estará generando un indicador denominado:

- *Promedio de programas sociales de instituciones vinculas a la democracia y participación.*

La Mtra. Katya Morales Prado, señala que en ¿Qué momento el Comité de Participación Ciudadana participa para hacer la socialización para el sentir de la ciudadanía?, por lo que la Lic. Alejandra López Rodríguez da respuesta siendo que se encuentra definido en el Proyecto de la Política Estatal Anticorrupción.

Así mismo el Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín, refiere que en el proyecto para la construcción de la Política Estatal, dentro de la Guía para el diseño de las políticas estatales, se consideran tres momentos para la consulta hacia la ciudadanía en general, y como establece en la Política Estatal Anticorrupción (PEA), será la consulta a la población abierta, a los expertos mediante un consejo consultivo, audiencias estratégicas que son los foros regionales.

En uso de la voz el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, menciona que no se hará una socialización de la PEA como en la Política Nacional Anticorrupción en su primera etapa, porque las consultas y socialización que se hicieron fueron para señalar indicadores que se puedan integrarán en la PEA, es decir, lo que se quiere consultar y saber de cada uno de los indicadores. Se empezara a socializar en una segunda parte, una vez que ya se tenga la Política Estatal Anticorrupción para la recopilación de la opinión de la ciudadanía.

Por lo que la Lic. Alejandra López Rodríguez, puntualiza que respecto al comité consultivo, primero se tendría que definir cuál sería su objetivo, para poder hacer la participación correspondiente. De igual forma la Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, señala que si es importante que primero se tenga el Diagnóstico de la PEA, para posterior poder explicarle al Comité Consultivo lo que se espera una vez que se tenga la PEA.

En atención a las variables que se encuentran en el documento presentado, el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, sugiere que si alguien ya pudiera contar con información o que la pueda generar se le proporcione a la Secretaria Técnica para efecto de no procesar dos veces la misma información.

Por lo que la Lic. Alejandra López Rodríguez, concuerda con la propuesta que realiza el Mtro. Jaime Fernando Revilla Guerrero, en sentido de que si hay parte de la información de estas variables pude ser ya información pública, que se puede obtener de diferentes mecanismos a través de las propias instituciones que ya la hayan generado. Así mismo explica de manera breve el Plan detallado del Diagnóstico de la PEA.

En uso de la voz, la Lic. Alejandra López Rodríguez, solicita, de ser el caso, se envíen a más tardar el día de fecha, si hubiera observaciones al documento aquí presentado, para estar en posibilidades

de enviar este documento a los integrantes del Comité Coordinador para así instalar la Comisión de la Política Estatal Anticorrupción y comenzar con los trabajos.

Aunado a lo anterior, la Mtra. Andrea Ludmila González Polak, sugiere que una vez que se envíe el documento a los integrantes del Comité Coordinador vaya especificado que le correspondería a cada uno de ellos respecto de los indicadores.

La Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza, sugiere se incorpore en el Excel una columna donde se diferencie la variable del tema prioritario de cada eje.

La Mtra. Katya Morales Prado, sugiere que este documento presentado por parte de la Secretaría Ejecutiva se someta a aprobación por parte de los integrantes de esta Comisión Ejecutiva.

CE/SE/01.04.2020/03.

Se aprueba la Propuesta de indicadores en materia de corrupción para el Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción. (Con la incorporación de una columna donde se diferencie la variable del tema prioritario de cada eje).

CE/SE/01.04.2020/04.

Se aprueba el listado de los requerimientos a realizar a los entes públicos, para la construcción de los indicadores del Diagnóstico de la Política Estatal Anticorrupción.

VI. Clausura de la sesión.

Enterados del alcance y no habiendo más asuntos por tratar, se da por concluida la sesión extraordinaria de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, siendo las 10:43 diez horas con cincuenta y siete minutos del día de la fecha de inicio, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y calce los que intervinieron en ella.


Lic. Alejandra López Rodríguez
Integrante de la Comisión


Mtra. Hilda Marisa Venegas Barboza
Integrante de la Comisión


Mtro. Julio César Rodríguez Fonseca
Integrante de la Comisión


Mtra. Katya Morales Prado
Integrante de la Comisión

Comisión Ejecutiva

Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato



Mtra. Andrea Ludmila González Polak
Integrante de la Comisión



Mtro. Erik Gerardo Ramírez Serafín
Secretario de Actas

Hoja de firmas del acta CE.E.02/2020 de la sesión extraordinaria de fecha 01 de abril de 2020 de la Comisión Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.